



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 048-2024-UNTELS-R-CF-D

Villa El Salvador, 07 de agosto de 2024

VISTO:

El Proveído N° 086-2024-UNTELS-R-D, de fecha 07 de agosto de 2024, en donde el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, presenta al Consejo de Facultad la Propuesta de la conformación de la Comisión para el VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18º:

(....) “La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1º.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que con Resolución del Consejo de Facultad N. 047-2024-UNTELS-R-D, se aprueba la propuesta del VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, en el Artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur señala: entre otras que son atribuciones del Consejo de Facultad, establecer los objetivos de la Facultad y orientar su funcionamiento y aprobar los documentos de gestión de la Facultad;

Que, en el Artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala: Que son funciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, Supervisar el cumplimiento de las labores académicas y administrativas de la Facultad y Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten en el área de su competencia;

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

...// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 048-2024-UNTELs-R-CF-D

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, realizada en fecha 07 de agosto de 2024, el decanato presenta la propuesta de la conformación de la Comisión para el VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, tal como sigue:

<i>Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca</i>	<i>Presidente</i>
<i>Dr. Orlando Adrian Ortega Galicio</i>	<i>Coordinador</i>
<i>Dr. Alfredo Cesar Larios Franco</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. José Yudberto Vilca Ccolque</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Roberto Pfuyo Muñoz</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Jinmi Gregory Lezama Clavo</i>	<i>Miembro</i>
<i>Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte</i>	<i>Miembro</i>

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, POR UNANIMIDAD de la conformación de la Comisión para el VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, tal como se muestra a continuación:

• Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca	Presidente
• Dr. Orlando Adrian Ortega Galicio	Coordinador
• Dr. Alfredo Cesar Larios Franco	Miembro
• Dr. José Yudberto Vilca Ccolque	Miembro
• Dr. Roberto Pfuyo Muñoz	Miembro
• Dr. Jinmi Gregory Lezama Clavo	Miembro
• Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia a la Comisión del VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, para su ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELs



Mg. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE
Secretario Académico del Consejo de la
Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELs